

# PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN Y RESPUESTA ANTE EVENTOS DELICTUALES

RESGUARDO DE PERSONAS,  
ACTIVOS Y CONTINUIDAD OPERACIONAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>Elaborado por</b>	Julio Madina A.	Jefe de Protección Industrial & Emergencias	 <small>Julio Madina (17 jul., 2025 16:21 EDT)</small>	01-07-2025
<b>Revisado por</b>	Claudia Contreras G.	Superintendente Salud Ocupacional / Protección Industrial y Emergencias	 <small>Claudia Contreras (17 jul., 2025 16:25 EDT)</small>	01-07-2025
<b>Aprobado por</b>	Paulina Andreoli C.	Gerente Gestión de Riesgos y Sostenibilidad	 <small>Paulina Andreoli (17 jul., 2025 16:10 EDT)</small>	01-07-2025



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVO .....	2
3. ALCANCE.....	2
4. MARCO NORMATIVO .....	2
5. DEFINICIONES .....	3
6. RESPONSABILIDADES.....	3
7. DESARROLLO.....	4
7.1 RESPUESTA FRENTE A EVENTOS DELICTUALES .....	4
7.2 PROTOCOLO ANTE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS .....	6
7.3 PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN TRABAJOS FUERA DE FAENA.....	7
7.4 PROTOCOLO ANTE ROBO O SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS .....	8
7.5 PROTOCOLO PARA INSTALACIÓN Y RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO EN ZONAS NO HABITADAS.....	10
7.6 PROTOCOLO ANTE ABIGEATO (ROBO / HALLAZGO / TRÁNSITO IRREGULAR DE ANIMALES).....	12
8. CIERRE Y SEGUIMIENTO DE CASOS.....	13
9. ANEXOS.....	14
ANEXO I GUÍA RÁPIDA DE ACTUACIÓN FRENTE A EVENTOS DELICTUALES.....	14
ANEXO II FLUJO DE DENUNCIA ANTE EVENTO DELICTUAL .....	15
ANEXO III REQUISITOS MINIMOS PARA GENERAR DENUNCIA.....	16
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	17

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## 1. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento responde al aumento sostenido de situaciones delictuales en los entornos operativos y comunitarios de CMP, que han generado condiciones de mayor exposición para las personas, los activos y la continuidad operacional, especialmente en las regiones de Atacama y Coquimbo donde operamos.

Estas condiciones, impulsadas por un contexto territorial complejo, configuran hoy un riesgo emergente para la operación, que requiere medidas formales, estandarizadas y trazables desde una perspectiva de control organizacional.

## 2. OBJETIVO

Establece criterios mínimos de actuación, medidas preventivas obligatorias y protocolos específicos para enfrentar exposiciones delictuales de forma sistemática, protegiendo a las personas y asegurando la continuidad operacional.

## 3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las faenas operativas de CMP en los Valles de Huasco, Copiapó y Elqui, así como a todas las personas que trabajen o visiten instalaciones corporativas, incluyendo empresas contratistas y personal en rutas de traslado asociadas a las operaciones. Su cumplimiento es obligatorio para todos los procesos, jefaturas y equipos de trabajo bajo responsabilidad de CMP, sin excepción.

La Superintendencia de Salud Ocupacional, Protección Industrial y Emergencias será responsable de su revisión anual, asegurando su vigencia, actualización y alineamiento con la GRP.

## 4. MARCO NORMATIVO

Este protocolo se sustenta en los siguientes marcos legales y normativos vigentes:

- Código Penal Chileno: Define y sanciona las conductas delictuales que pueden afectar a personas o bienes.
- Ley N° 20.393: Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos en su beneficio.
- Ley N° 16.744: Regula accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, considerando riesgos por hechos delictuales.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CMP: Establece obligaciones, derechos y canales de reporte ante eventos críticos.
- Manual de Crisis y Comunicaciones CMP: Define niveles de crisis, vocerías y gestión comunicacional en contextos complejos.
- Gestión de Riesgos en los Procesos (GRP): Modelo operativo y de negocios, que permite mediante la identificación y control de riesgos, asegurar una planificación y ejecución de excelencia sin daños o potencial daño a personas, procesos y activos.

## 5. DEFINICIONES

- **Evento delictual:** Situación que constituye o aparenta constituir un delito y afecta a personas, bienes, rutas o procesos.
- **Delitos contra personas:** Amenazas, agresiones físicas, coacción, robo con violencia, violencia de género, secuestro, entre otros.
- **Delitos contra la propiedad:** Robo, hurto, sabotaje, daño estructural, ingreso forzado, vandalismo.
- **Robo de vehículo:** Sustracción o intento de sustracción de móvil institucional, contratista o particular, dentro o fuera de faena.
- **Abigeato:** Robo de animales, hallazgos de ganado en zonas industriales, atropellos o tránsito irregular de animales.
- **Escena del hecho:** Zona en la que se desarrolla, descubre o evidencia un posible delito. Requiere preservación para análisis posterior.
- **Testigo:** Persona que presencia o detecta el hecho y cuya información es clave para la trazabilidad y aprendizaje institucional.

## 6. RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
<b>Gerentes de procesos</b>	Exigir la aplicación del procedimiento en sus procesos. Respalda decisiones de suspensión operativa por riesgo delictual.
<b>Superintendentes de Proceso</b>	Validar condiciones para ejecutar tareas en zonas expuestas. Supervisar cumplimiento operativo del procedimiento.
<b>Superintendente Gestión de Riesgos</b>	Asegurar alineamiento de los procesos con la gestión de riesgo delictual. Verificar el cumplimiento de controles.
<b>Superintendente SO / PI&amp;E</b>	Lidera la estandarización técnica del procedimiento. Valida criterios de control. Asegura trazabilidad en GRPd.
<b>Jefe de Protección Industrial &amp; E</b>	Ejecuta la gestión técnica del evento. Activa controles. Informa y documenta en GRPd. Coordina con comités técnicos.
<b>Jefe Salud Ocupacional</b>	Intervienen según criticidad del evento: acompañamiento, gestiona primeros auxilios psicológicos y da seguimiento al estado de salud.
<b>Superintendente servicio jurídico</b>	Intervienen según criticidad del evento: acompañamiento, denuncia o acciones legales.
<b>Supervisor directo / Jefatura operativa</b>	Resguarda personas. Informa hechos. Asegura medidas inmediatas. Registra y respalda evidencia.
<b>Trabajador CMP o contratista</b>	Entrega información veraz y oportuna. No abandona la escena sin autorización en caso de ser testigo.
<b>Personal vigilancia (Garita)</b>	Activa comunicación. Respalda accesos/salidas. Apoyo logístico y registro inicial.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## 7. DESARROLLO

### 7.1 RESPUESTA FRENTE A EVENTOS DELICTUALES

Enfrentar eventos delictuales con control, trazabilidad y rapidez es clave para proteger a las personas, resguardar los activos críticos y asegurar la continuidad operativa. Este procedimiento establece principios transversales de actuación y articula los protocolos específicos según la tipología del evento, asegurando coherencia en la respuesta en todas las faenas bajo responsabilidad CMP. Toda jefatura / supervisión es responsable de asegurar su aplicación y reforzar los criterios de control y contención en sus equipos.

#### a. Riesgo, evaluación y controles asociados

Los riesgos asociados a eventos delictuales deben estar debidamente identificados y evaluados en las matrices de riesgo de cada proceso, con foco en amenazas a personas, activos críticos, zonas de acceso y continuidad operativa.

Toda evaluación de riesgos debe considerar:

- Incidentes delictuales o de seguridad ocurridos en la zona o faena.
- Vulnerabilidades estructurales (visibilidad, iluminación, aislamiento).
- Brechas en accesos, seguridad o supervisión.

Los controles asociados deben incluir medidas de control según jerarquía de controles (eliminar, sustituir, ingenieril, administrativa, EPP). Su aplicación debe ser trazable, evaluable y verificada en terreno a través de VCT en GRPd, como parte del seguimiento operativo.

Todo desvío relevante debe generar una VCT con detención total. Su análisis debe retroalimentar la causa raíz y los ajustes de control en GRPd, asegurando mejora continua.

#### b. Principios generales de actuación:

- Aplican ante cualquier situación con características delictuales que afecte a personas, instalaciones, rutas o activos de CMP.
- Priorizan la protección física y emocional del personal y la contención inicial de los involucrados.
- Aseguran el registro formal del hecho y activación oportuna de apoyos pertinentes, según el nivel del evento.
- Evitan intervenciones riesgosas o no autorizadas, resguardando la escena para permitir investigación y aprendizaje posterior.
- Toda desviación debe ser registrada como incidente de seguridad con potencial delictual en GRPd.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## c. Medidas preventivas y de control

- Todo trabajador debe conocer los canales de emergencia y contacto con Protección Industrial.
- Las jefaturas /supervisores deben reforzar activamente el autocuidado y la vigilancia pasiva con sus equipos, especialmente en zonas de riesgo.
- Las garitas deben mantener visibles los protocolos de reacción rápida y listados actualizados de contactos críticos.
- Oficinas e instalaciones deben permanecer cerradas cuando estén desocupadas. Ningún objeto de valor debe quedar sin resguardo ni registro de custodia.
- Toda instalación temporal, equipo en zona operativa debe contar con autorización formal excepcional debidamente firmada donde se incluyan ubicación, responsable y vigencia.

## d. Reacción inmediata ante un evento delictual:

- Resguardar al trabajador afectado y brindarle contención inmediata sin exponerlo a nuevos riesgos.
- Notificar de inmediato a la supervisión directa y a Protección Industrial.
- No intervenir la escena hasta autorización de Protección Industrial o Carabineros.
- El testigo debe entregar su versión clara y oportuna, sin alterar elementos del entorno.
- Todo evento delictual debe registrarse en GRP digital mediante reporte flash según corresponda.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## 7.2 PROTOCOLO ANTE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Aplica a hechos que afecten la integridad física de una persona, tales como:

- Amenazas verbales o escritas
- Agresiones físicas o golpes
- Robo con violencia
- Intentos de secuestro
- Violencia de género o coacción

### a. Medidas preventivas y de control para traslado a pie:

- **Durante el desplazamiento:** Camine en sentido contrario al tránsito vehicular para tener una mejor perspectiva de los vehículos que se aproximan. Si sospecha que alguien lo sigue, cruce la calle y diríjase a un lugar concurrido o a un negocio establecido para pedir ayuda.
- **Manténgase alerta:** Evite el uso de audífonos a un volumen que le impida escuchar lo que sucede a su alrededor. Limite el uso del teléfono celular mientras camina; la distracción lo convierte en un blanco fácil.
- **Discreción, ante todo:** No exhiba objetos de valor como joyas, relojes costosos o grandes sumas de dinero en efectivo.
- **Asegure sus pertenencias:** Lleve su cartera, bolso o mochila siempre cerrada y sujeta firmemente, preferiblemente hacia la parte delantera de su cuerpo.
- **En transporte público:** Mantenga sus pertenencias sobre su regazo o entre sus pies, nunca en los portaequipajes superiores o fuera de su vista. Tenga especial cuidado en aglomeraciones al subir o bajar del vehículo de transporte público.
- **Identifique puntos seguros:** Ubique previamente zonas de resguardo como garitas, casetas o accesos controlados a los que pueda acudir en caso de emergencia. Memorice rutas de evacuación o escape en su trayecto habitual.
- **Reporte situaciones inseguras:** Si detecta focos de riesgo en su trayecto habitual (sectores con poca visibilidad, personas en actitud sospechosa, vehículos desconocidos detenidos), infórmelo a su supervisor o por los canales internos a PI, para contribuir al monitoreo del entorno.
- **Situaciones de violencia o coacción:** Si enfrenta o presencia conductas de acoso, discriminación o violencia (incluida la de género), utilice los canales internos de denuncia establecidos por CMP conforme a la Ley N° 21.643 (Ley Karín). Su reporte es confidencial y protege a toda la comunidad laboral.

## 7.3 PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN TRABAJOS FUERA DE FAENA

Este protocolo aplica a todas las situaciones en que un trabajador propio o contratista de CMP deba realizar actividades fuera de instalaciones protegidas (por ejemplo, reparaciones ductos en camino, etc.), quedando más expuesto a riesgos delictuales debido a zonas de mayor peligrosidad, baja visibilidad o menor cobertura de vigilancia protección industrial.

### a. Medidas preventivas y de control

- **Planifique previamente la ruta y condiciones del entorno:** Evalúe riesgos asociados al sector, como visibilidad, nivel de exposición y cobertura de vigilancia.
- **Programe actividades en horario diurno:** Siempre que sea posible, realice las tareas entre 08:00 y 17:00 horas, considerando apoyo disponible y condiciones del lugar.
- **Solicite autorización antes de salir:** La salida debe ser aprobada y registrada por la jefatura directa o supervisión correspondiente.
- **Informe su destino y horario estimado de retorno:** Comunique a la garita el lugar de destino, hora aproximada de regreso y datos de contacto.
- **Mantenga comunicación activa durante la actividad:** Use radio, WhatsApp o llamados periódicos para mantener contacto con su equipo y garita de faena.
- **Confirme su retorno al finalizar la actividad:** Avise a la garita y a su jefatura que ha regresado, para cerrar el ciclo de monitoreo.

### b. ¿Qué hacer si ocurre un evento delictual?

- **Evite enfrentar al agresor:** Busque resguardo inmediato priorizando su integridad física y sin poner en riesgo la vida.
- **Comuniqué la situación cuando sea seguro hacerlo:** Contacte a la garita, a su supervisor directo y al área de Protección Industrial.
- **Registre los hechos con el mayor detalle posible:** Anote la hora, el lugar, y las características del agresor, vehículo o cualquier medio utilizado.
- **Apoyo emocional:** Si el trabajador presenta crisis, shock o angustia tras el evento, el área de Salud Ocupacional podrá activar primeros auxilios psicológicos o asistencia especializado.

## 7.4 PROTOCOLO ANTE ROBO O SUSTRACCIÓN DE VEHÍCULOS

Se activa cuando un vehículo corporativo CMP o de empresa contratista, es sustraído o se detecta intento de robo dentro o fuera de las instalaciones, incluyendo situaciones con daño estructural (ventanas, chapa, sistema de encendido).<sup>1</sup>

### a. Medidas preventivas y de control

- **Planifique su ruta:** Opte por trayectos transitados y bien iluminados, en especial si debe desplazarse durante horarios de baja luminosidad o de noche. Evite tomar atajos por pasajes solitarios, parques o sitios eriazos.
- **Varíe sus rutinas:** En la medida de lo posible, alterne sus horarios y rutas de desplazamiento para no ser predecible.
- **Revise el entorno antes de subir:** Observe los alrededores de su vehículo y asegúrese de que el área esté libre de situaciones sospechosas o personas en actitud inusual.
- **Proteja sus pertenencias antes de partir:** Guarde objetos de valor en el maletero antes de iniciar el viaje; no los deje visibles dentro del vehículo.
- **Mantenga medidas básicas de seguridad al conducir:** Active los seguros del vehículo y mantenga las ventanas cerradas o con apertura mínima.
- **Estacione en lugares seguros:** Prefiera zonas habilitadas, iluminadas y con vigilancia activa (cámaras, garitas o rondas).
- **Apague el motor al descender:** Retire las llaves de inmediato, incluso si solo se alejará por unos segundos.

### b. ¿Qué hacer si ocurre un robo o intento de robo?

- **No intervenga la escena si hay señales de robo:** Evite abrir puertas o mover el vehículo si observa signos de forzamiento.
- **Informe inmediatamente:** Contacte su supervisión directa y al proceso de Protección Industrial.
- **En caso de robo del vehículo:** Entregue la ubicación última conocida y detalle si el vehículo contenía objetos de valor, combustible o GPS activo.
- **Protocolo de investigación:** Protección Industrial se encargarán de preservar el sitio, coordinar con Carabineros o PDI y levantar evidencia.

---

<sup>1</sup> Dado el valor del activo y su vínculo con operaciones críticas o personal, este tipo de eventos exige una acción inmediata y coordinación externa con autoridades y seguros.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

- **Si el vehículo pertenece a CMP:** Contacte al área de Transportación de Personas para solicitar apoyo y consultar cómo proceder con la aseguradora.
- **Si el vehículo pertenece a una EECC:** El trabajador afectado debe seguir el procedimiento definido por su propia empresa.
- **Informe a operaciones si corresponde:** Supervisión debe alertar a operaciones y asegurar medios alternativos de traslado.
- **Formalice el caso de manera interna:** El Superintendente o jefe de proceso debe emitir el reporte flash y asegurar la trazabilidad del incidente en GRPd.

## 7.5 PROTOCOLO PARA INSTALACIÓN Y RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO EN ZONAS NO HABITADAS

Este protocolo se activa ante la instalación de equipamiento técnico de alto valor en zonas sin presencia permanente de personal ni operación activa. Su propósito es anticipar el riesgo delictual, proteger la continuidad operativa, resguardar los activos críticos y asegurar trazabilidad del proceso, desde la planificación hasta el mantenimiento posterior.

### a. Requisitos previos a la instalación

Todo proceso que implemente equipamiento técnico fuera de zonas operativas debe:

- Considerar en la planificación el riesgo delictual y los controles requeridos, como parte de la evaluación integral del proyecto.
- Informar a Protección Industrial durante la etapa de planificación, indicando ubicación, tipo de activo, valor estimado y condiciones del entorno.
- Generar la GCP (Gestión del Cambio de Proceso), incorporando variables de seguridad con foco en accesibilidad, visibilidad, antecedentes delictuales y necesidad de control posterior.
- Protección Industrial determinará, en función del riesgo y del valor del equipamiento, la propuesta de seguridad mínima requerida, que puede incluir resguardo físico, monitoreo tecnológico o vigilancia activa.
- Mapear actividad en GRPd con exposición a riesgo delictual, evaluar riesgo y establecer controles.

### b. Medidas mínimas de seguridad para la instalación

- Toda instalación debe contar con cerradura de alta resistencia y sistemas de fijación que impidan su desmontaje sin herramientas especializadas.
- Las zonas sin iluminación o delimitación física mínima deben evitarse siempre que sea posible. Si la instalación en estas condiciones es necesaria por razones operacionales, el proceso debe informar a Protección Industrial y definir medidas compensatorias, como refuerzo estructural, instalación de sensores pasivos, aumento de rondas, etc.
- Se prohíbe dejar equipamiento visible o energizado sin respaldo de monitoreo o plan de revisión semanal.
- El acceso debe limitarse a personal autorizado, con trazabilidad de entrega y retiro de llaves.

### c. Notificación y gestión de incidentes delictuales

- Ante cualquier indicio de robo, intento de ingreso o daño estructural, el proceso debe notificar de inmediato a Protección Industrial y registrar reporte flash en GRPd.
- No se debe intervenir la escena sin autorización. Toda evidencia visual debe ser resguardada.
- La investigación posterior se realiza en conjunto entre el proceso, Protección Industrial, con revisión de medidas correctivas y lecciones aprendidas.

#### d. Plan matriz de infraestructura

- El proceso instalador es responsable de establecer y cumplir plan matriz para toda infraestructura expuesta, incluyendo revisión física, funcional y de seguridad.
- El no cumplimiento del plan de revisión o del esquema de protección propuesto será considerado como incumplimiento de control del riesgo delictual.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## 7.6 PROTOCOLO ANTE ABIGEATO (ROBO / HALLAZGO / TRÁNSITO IRREGULAR DE ANIMALES)

Se refiere al robo, tránsito o hallazgo de ganado (vacuno, caprino, guanaco u otro) en caminos de acceso, terrenos o zonas colindantes a instalaciones de CMP.

Esto incluye:

- Animales sueltos ingresando a faena
- Restos de ganado abandonado (potencial riesgo sanitario)
- Movimiento de animales posiblemente robados en rutas industriales

Este tipo de hechos involucra riesgos operacionales (choques, obstrucción de caminos), impacto sanitario y reputacional ante comunidades o autoridades.

### a. Medidas preventivas y de control

- **Revise el cierre perimetral en zonas rurales:** Realice verificaciones de control periódicas, especialmente en áreas con contacto ganadero.
- **Instale señalética de advertencia:** Coloque avisos visibles en rutas con historial de ingreso de ganado.
- **Registre avistamientos reiterados:** Mantenga bitácora si se observa tránsito frecuente de animales cerca de caminos o instalaciones.
- **Informe de inmediato a los responsables internos:** Notifique a su supervisor directo, GMACC, garita y Protección Industrial ante avistamientos.

### b. ¿Qué hacer si se detecta ganado o restos animales en ruta?

- **Evite intervenir directamente:** No se acerque ni tenga contacto físico con el animal o sus restos, por seguridad personal y riesgo sanitario.<sup>2</sup>
- **Registre la situación:** Anote la ubicación exacta, condiciones del animal (vivo, muerto o lesionado) y tome fotografía solo si es seguro hacerlo.
- **Active control operacional si hay riesgo en ruta:** Protección Industrial coordina con Supervisión el bloqueo temporal si el tránsito o el acceso a instalaciones se ven comprometidos.

---

<sup>2</sup> MACC coordinará con autoridades externas si hay implicancia sanitaria o hallazgo de restos, etc.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## 8. CIERRE Y SEGUIMIENTO DE CASOS

Todo hecho delictual, incluso si no concluye en una denuncia formal ante autoridades, debe ser tratado como un incidente.

Su análisis permite prevenir recurrencias, fortalecer controles, generar aprendizajes y contener adecuadamente a las personas afectadas.

Acciones Requeridas para el Cierre del Caso

- Supervisor Directo:
  - Consolida los datos del evento.
  - Recoge la versión de la persona afectada y de testigos.
  - Envía informe interno a Protección Industrial con toda la evidencia disponible (fotos, bitácoras, cámaras, testimonios).
- Protección Industrial:
  - Evalúa la criticidad del evento junto al Superintendente.
  - Registrar formalmente el incidente en el sistema GRP CMP, asegurando la activación de acciones de seguimiento, análisis causal y levantamiento de lecciones aprendidas para prevenir recurrencias.
  - Solicita revisión de medidas preventivas en el área si se identifican fallas o brechas.
- Superintendente de SO y PI&E:
  - Decide si se activa Comité de Seguridad o análisis ampliado según el nivel del hecho.
  - Verifica que se hayan activado las alertas internas y con autoridades si correspondía.
  - Asegura comunicación institucional formal si hay impacto reputacional o comunitario.
- Área de Salud Ocupacional y SI Servicio Jurídico:
  - Contiene emocionalmente al trabajador afectado.
  - Realiza seguimiento clínico o psicosocial en casos críticos.
- SI Servicio Jurídico (si se requiere):
  - Evalúa si CMP debe participar directamente del proceso penal o civil.
  - Acompaña en trámites legales si se realiza denuncia.
  - Asegura representación legal si corresponde.
- Investigación:
  - Todo evento debe concluir con una investigación formal, que documente las causas raíz, los aprendizajes, los responsables de implementar las acciones, y las medidas correctivas definidas, asegurando su trazabilidad en GRPd.

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

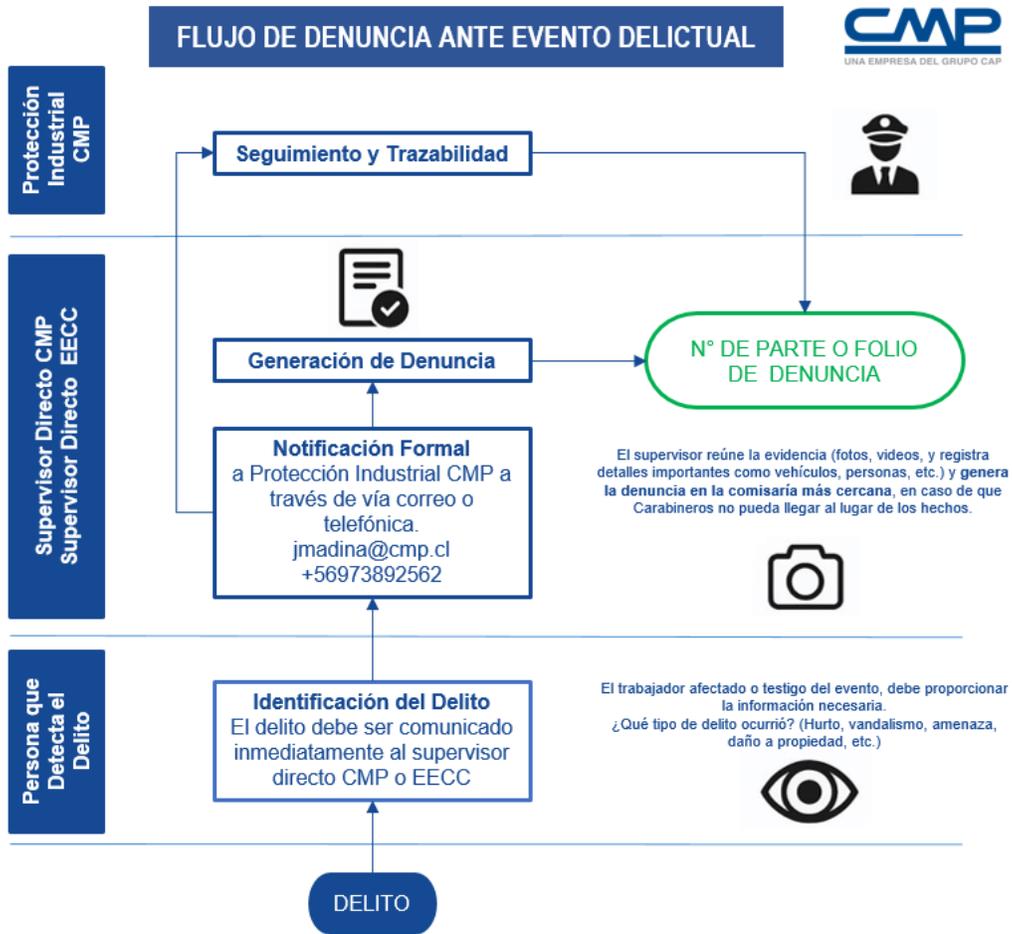
## 9. ANEXOS

### ANEXO I GUÍA RÁPIDA DE ACTUACIÓN FRENTE A EVENTOS DELICTUALES

Protocolo	¿Qué hacer antes?	¿Qué hacer si ocurre un hecho?	¿Qué asegurar?
<b>7.1 General (cualquier tipo de evento)</b>	Revisar exposición en matriz de riesgos. Validar controles aplicados.	Resguardar a personas. No intervenir escena. Avisar a PI y supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte flash</li> <li>• Controles de mitigación.</li> <li>• Gestión de denuncias.</li> <li>• Seguimiento controles.</li> <li>• Reevaluación de riesgos.</li> <li>• Definir controles adicionales o modificar los existentes.</li> </ul>
<b>7.2 Delitos contra las personas</b>	Reforzar medidas de control preventivas y trayectos seguros.	Detener actividad. Contener. Activar canal PI (ver flujo denuncia). No confrontar.	
<b>7.3 Trabajo fuera de faena</b>	Planificar ruta, horario y tarea. Comunicar ida y retorno (supervisión y garitas). Trabajo en dupla.	Suspender si hay riesgo. Informar a PI (ver flujo denuncia).	
<b>7.4 Robo o intento de robo de vehículos</b>	Elegir zonas seguras. No dejar objetos a la vista. Revisar entorno antes de subir.	No mover el vehículo. Informar a PI (ver flujo denuncia) y a supervisión.	
<b>7.5 Equipos en zonas no habitadas</b>	Declarar en planificación. Hacer GCP. Definir controles con PI.	Informar daño o ingreso sospechoso. No intervenir.	
<b>7.6 Abigeato (ganado en zona CMP)</b>	Revisar cierre perimetral. Informar avistamientos reiterados.	No acercarse ni intervenir. Notificar a PI (ver flujo denuncia), MACC y supervisor.	

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

**ANEXO II FLUJO DE DENUNCIA ANTE EVENTO DELICTUAL**



FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

**ANEXO III REQUISITOS MINIMOS PARA GENERAR DENUNCIA**

Ítem	Requisitos
<b>Datos personales del denunciante</b>	Nombre completo
	Documento de identidad (cédula, pasaporte, etc.)
	Domicilio y teléfono de contacto
<b>Datos Empresa</b>	Nombre Empresa
	Razón Social
	RUT
<b>Narración de los hechos</b>	Fecha y hora aproximada del evento
	Lugar exacto donde ocurrió (coordenadas)
	Descripción clara y detallada de cómo sucedió el evento
	Si hubo violencia o intimidación (para distinguir entre robo y hurto)
<b>Descripción de los objetos robados</b>	Tipo de objetos (ej. celular, cartera, laptop, joyas)
	Características: marca, modelo, número de serie, color, etc.
	Valor aproximado de los objetos robados
<b>Pruebas o evidencias (si las tienes)</b>	Fotografías, videos, facturas de compra, número IMEI (en caso de celulares)
	Testigos presenciales (si los hay)
	Cámaras de seguridad cercanas
<b>Identificación de los sospechosos (si los conoces)</b>	Nombre, apodo, descripción física, o cualquier otro dato relevante

FECHA: 01/07/2025 – Versión 1.0

## **10. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Creación del documento	01.07.2025	

# Procedimiento Gestión y respuesta ante eventos delictuales\_CMP\_010725 (1)

Informe de auditoría final

2025-07-17

Fecha de creación:	2025-07-17 (hora de Bolivia)
Por:	Claudia Contreras (cacontreras@cmp.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAtk86w8OMFStLeMnestaDpXpZVTKvJnpF

## Historial de “Procedimiento Gestión y respuesta ante eventos de lictuales\_CMP\_010725 (1)”

-  Claudia Contreras (cacontreras@cmp.cl) ha creado el documento.  
2025-07-17 - 16:15:42 EDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Madina (jmadina@cmp.cl) para su firma.  
2025-07-17 - 16:17:18 EDT
-  Julio Madina (jmadina@cmp.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-07-17 - 16:20:31 EDT
-  Julio Madina (jmadina@cmp.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-07-17 - 16:21:23 EDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Contreras (cacontreras@cmp.cl) para su firma.  
2025-07-17 - 16:21:24 EDT
-  Claudia Contreras (cacontreras@cmp.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-07-17 - 16:25:38 EDT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Paulina Andreoli (pandreoli@cmp.cl) para su firma.  
2025-07-17 - 16:25:39 EDT
-  Paulina Andreoli (pandreoli@cmp.cl) ha visualizado el correo electrónico.  
2025-07-17 - 18:10:12 EDT
-  Paulina Andreoli (pandreoli@cmp.cl) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2025-07-17 - 18:10:38 EDT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.  
2025-07-17 - 18:10:38 EDT